

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. Nº

1779-25-

SALTA, 27 OCT. 2025

Expte. Nº 664/ 2025- HUM-UNSa

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular **MODELOS GRAMATICALES**, designación del equipo docente a cargo, aprobación del programa y modalidad curso de posgrado, aranceles; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la solicitud se ajusta a la norma relativa al autofinanciamiento de la carrera de referencia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 514/25 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, programa y su dictado como curso de posgrado,

Que dada la necesidad de tramitar compra de pasajes y demás, se gestiona resolución *ad referendum* del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

- *ad referendum* del Consejo Directivo -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al equipo docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: MODELOS GRAMATICALES;

DOCENTE: Dra. Mariana Morón Usandivaras y Dr. Pascual José Masullo;

COORDINADOR: Dr. Marcelo Fortunato Zapana

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el programa presentado por el equipo docente responsable, para el dictado de la asignatura.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR la implementación de la actividad mencionada en el Artículo 1º como curso de posgrado, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

Fechas: 12, 13, 14, 27, 28 de marzo y 11 de abril de 2026; Duración: 60 (sesenta) horas reloj equivalentes a 90 (noventa) horas cátedra.



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

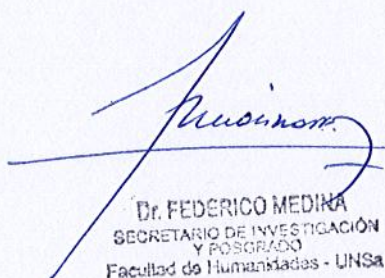
1779 - 25 años

RES. H.Nº

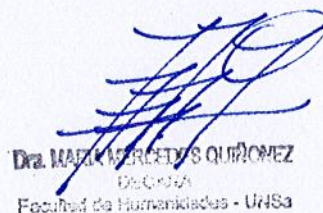
ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR el pago de honorarios docentes destinados a la Dra. Mariana Morón Usandivaras y al Dr. Pascual José Masullo por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000), a cubrirse con fondos propios de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER el pago de aranceles según la norma vigente, para el caso de graduados/as que se inscriban en la modalidad "curso de posgrado".-

ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE a la Dra. Mariana Morón Usandivaras, Dr. Pascual José Masullo y Dr. Marcelo Fortunato Zapana; **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA AL** Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIROZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa